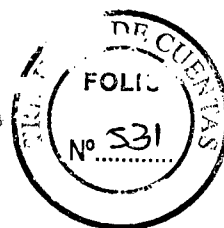




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 MAY 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 105/2012, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS NOTAS INTERNAS N° 528/12 Y 684/12", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de libros, según solicitudes efectuadas por Secretaría Legal mediante Notas Internas N° 528/12 y 684/12 obrantes a fs. 1 y 5.

Que se solicitó cotización a las firmas "EDICIONES DE LA LENGUA", "LIBRERÍA RAYUELA" y "LA BOUTIQUE DEL LIBRO", según consta a fs. 7 a 9.

Que la firmas "EDICIONES DE LA LENGUA" y "LA BOUTIQUE DEL LIBRO" han presentado presupuesto, obrantes a fs. 10 y 11, cotizando por un total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 80/100 (\$1813,80) y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (\$1.831,20) respectivamente.

Que por lo que surge del cuadro comparativo de ofertas, obrante a fs. 12, corresponde adjudicar la presente compra a la firma "EDICIONES DE LA LENGUA".

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 145/12.

Por ello:

EL VOCAL CONTADOR A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de libros, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 80/100 (\$ 1,813,80), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma "EDICIONES DE LA LENGUA" de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

1796/2012

T.C.P.
Contestación
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia